



22

16

to ni deficit ni superavit y ademas presenta tambien todos los documentos y memorias que ordena la Ley de Hacienda Municipal el cual ha estado expuesto al publico el tiempo reglamentario y publicado en el Boletin Oficial de la provincia sin haberse presentado reclamacion alguna contra el mismo.

El Ayuntamiento despues de un detenido estudio de los mismos acordó por unanimidad aprobar dichos presupuestos en todos sus portes por encontrarse este ajustado en un todo a las necesidades de este municipio y los ingresos calculados que efectivamente pueden obtenerse como en mismo a los reglos y disposiciones vigentes que rigen sobre la materia.

En virtud a no encontrarse en este archivo municipal los reportimientos de Rustos e Industrial que han desaparecido de este archivo en union de otros bonos documentos se autoriza al secretario de la corporacion para que se traslade a Murcia a la Delegacion de Hacienda de la provincia y Melame del Fmo Señor de Legado la entrega de los copias de dicho Reporto para con ellos poder constituir la comision de evaluacion para la confeccion del Repartimiento de utilidades segun determina la Ley de Hacienda Municipal.

Y igualmente se acuerda que por que este Ayuntamiento pueda ser pagor los gastos que hayan ocurrido durante el trimestre de Abril a junio actual se confeccionen un reporto de la cuarta parte o no de

